

**PROYECTOS DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR LOS QUE, RESPECTIVAMENTE, SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LOS PLANES DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL, AUDIODESCRIPCIÓN Y SUBTITULACIÓN, CULTIVOS CELULARES, PANADERÍA Y BOLLERÍA ARTESANALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONECTADOS A INTERNET (IOT), IMPLEMENTACIÓN DE REDES 5G, AERONAVES PILOTADAS DE FORMA REMOTA-DRONES Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN SISTEMAS DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS.**

## **INFORME**

Se ha recibido por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 09/191129.9/23, una solicitud de informe presupuestario en relación con la tramitación para la implantación de ocho proyectos de Decreto del Consejo de Gobierno, por los que, respectivamente, se establecen para la Comunidad de Madrid los planes de estudios correspondientes a los cursos de especialización de Desarrollo de videojuegos y realidad virtual, Audiodescripción y subtitulación, Cultivos celulares, Panadería y bollería artesanales, Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT), Implementación de redes 5G, Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones y Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.

Se solicitan los informes relativos al presupuesto del cupo de profesorado necesario para la implantación de cada uno de los cursos de especialización regulados en los citados proyectos de decreto, en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

En base al texto de las correspondientes propuestas normativas, así como las correspondientes memorias ejecutivas de análisis de impacto normativo, se emite informe sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1 por parte de esta Dirección General.

### **Impacto presupuestario de capítulo 1**

Según la información recogida en las memorias de análisis de impacto normativo facilitadas, respecto al impacto presupuestario, se detalla a continuación el gasto de Capítulo 1 que implica la impartición en centros públicos de la Comunidad de Madrid de los cursos de especialización referidos en este informe:

- **Curso de especialización de formación profesional en Audiodescripción y subtitulación.**

El curso de especialización en Audiodescripción y subtitulación, que tiene una duración de 500 horas que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo, en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,30	0,40	0,70

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Puesto que las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 34.626,18 euros, de los que 11.542,06 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 23.084,12 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Cultivos celulares.**

El curso de especialización en Cultivos celulares, que tiene una duración de 600 horas, se impartirá dentro de un curso académico. Este curso de especialización se implantará en un grupo, en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,70	0,10	0,80

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Puesto que las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 40.808,28 euros, de los que 13.602,76 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 27.205,52 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.**

El curso de especialización en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones, que tiene una duración de 500 horas, se impartirá dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo, en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,35	0,40	0,75

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Debido a que parte de las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 393/2022, de 24 de mayo, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 37.198,32 euros, de los que 12.399,44 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 24.798,88 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual.**

El curso de especialización en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual, que tiene una duración de 600 horas que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,25	0,55	0,80

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Puesto que las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 261/2021, de 13 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 39.251,54 euros, de los que 13.083,85 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 26.167,69 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.**

El curso de especialización en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos, que tiene una duración de 650 horas, se impartirá dentro de un curso académico. Este curso de especialización se implantará en un grupo, en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,35	0,45	0,80

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Debido a que parte de las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 109/2022, de 8 de febrero, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 39.597,48 euros, de los que 13.199,16 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 26.398,32 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Implementación de redes 5G.**

El curso de especialización en Implementación de redes 5G, que tiene una duración de 300 horas que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,40	0,40

Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Puesto que las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 262/2021, de 13 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 19.193,34 euros, de los que 6.397,78 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 12.795,56 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT).**

El curso de especialización en Implementación de redes 5G, que tiene una duración de 300 horas que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,50	0,50

Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Debido a que parte de las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 23.991,67 euros, de los que 7.997,22 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 15.994,45 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Panadería y bollería artesanales.**

El curso de especialización en Panadería y bollería artesanales, que tiene una duración de 600 horas que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2023-2024.

El balance de necesidades de profesorado, en un curso anual y que abarca la implantación del curso de especialización regulado por este decreto supone la necesidad de incremento de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con la siguiente tabla:

Curso	Grupos 1 <sup>er</sup> curso	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2023/2024	1	0,80	0,80

Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

Para este cálculo se han tenido en cuenta las especialidades habilitadas para impartir los módulos profesionales en centros públicos que establece el real decreto del título, y que cada profesor imparte 20 horas lectivas a jornada completa.

Debido a que parte de las especialidades del profesorado del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 38.386,67 euros, de los que 12.795,56 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2023 y 25.591,11 euros al período de enero a agosto de 2024. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.



Dirección General de Recursos Humanos  
VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
Y UNIVERSIDADES



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS